



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil

veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de febrero de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES, DESTINADAS AL PINTADO DE FACHADAS PARA LA REHABILITACIÓN ORNAMENTAL DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS APROBADAS EN SESIÓN DE PLENO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A la vista de los siguientes antecedentes:

- *Providencia de la Alcaldía, solicitando Informe a Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.*
- *Informe de Secretaría.*
- *Providencia de la Alcaldía, disponiendo la redacción de las Bases, Convocatoria y preparación del resto de documentación.*
- *Bases Reguladoras.*
- *Informe-Propuesta de Secretaría.*
- *Informe de Intervención.*
- *Informe de Fiscalización.*
- *Acuerdo de Pleno de aprobación de las Bases Reguladoras.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Pintado de Fachadas para la Rehabilitación Ornamental de las mismas, de conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas en Sesión de Pleno, de fecha 13 de febrero de 2.023.*

SEGUNDO.- *Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.*

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la Convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, dando comienzo al plazo para la presentación de solicitudes. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

TERCERO.- *Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios para una mayor difusión.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-

3.1.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA ANA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta inflable, durante 1 día, con una superficie ocupada de 35 m2, presentada por Doña Ana Isabel Martínez López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 23 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta, durante 1 día, con una superficie ocupada de 35 m2, previo pago de la tasa correspondiente, siendo la solicitante responsable en todo momento.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ana Isabel Martínez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA ANA BELÉN GALERA MORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta, durante la tarde del 6 de mayo de 2023, con una superficie ocupada de 44 m2, presentada por Doña Ana Belén Galera Mora.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 13 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta, durante la tarde del 6 de mayo de 2023, con una superficie ocupada de 44 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo adoptarse las correspondientes medidas de seguridad y no pudiendo interferir la circulación vial.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ana Belén Galera Mora, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D	Página	3/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. KRONOS CORPORE, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública junto a la antigua Estación de Renfe de Almanzora, con una colchoneta, durante el día 28 de febrero de 2023, con una superficie ocupada de 35 m2, presentada por Kronos Corpore, SL.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 23 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública junto a la antigua Estación de Renfe de Almanzora, con una colchoneta, durante el día 28 de febrero de 2023, con una superficie ocupada de 35 m2, previo pago de la tasa correspondiente, siendo responsable la solicitante de toda la instalación.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Kronos Corpore SL, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.4.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. KRONOS CORPORE, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en el recinto del Pabellón Polideportivo Municipal, con una colchoneta, durante el día 28 de febrero de 2023, con una superficie ocupada de 35 m2, presentada por Kronos Corpore, SL.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 22 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en el recinto del Pabellón Polideportivo Municipal, con una colchoneta, durante el día 28 de febrero de 2023, con una superficie ocupada de 35 m2, previo pago de la tasa correspondiente, siendo responsable la solicitante de toda la instalación.*

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Kronos Corpore SL, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.5.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON PEDRO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta, durante la tarde del 6 de mayo de 2023, con una superficie ocupada de 56m2, presentada por Don Pedro Javier Peña Sánchez.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 9 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Plaza de la Constitución, con una colchoneta, durante la tarde del 6 de mayo de 2023, con una superficie ocupada de 56m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo adoptarse las correspondientes medidas de seguridad y sin interferir la circulación vial.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Javier Peña Sánchez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.- VADOS.-

4.1.- SOLICITUD VADO. DON JOSÉ ANTONIO ARÁNEGA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don José Antonio Aránega García, para la instalación de vado en Avenida Occidente, entrada trasera de vehículos de vivienda sita en Calle Alamicos, nº 54, de la localidad de Cantoria.

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D	Página	5/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 21 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder autorización a Don José Antonio Aránega García, para instalación de vado en Avenida Occidente, entrada trasera de vehículos de vivienda sita en Calle Alamicos, nº 54, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don José Antonio Aránega García, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- ADMISIÓN A TRÁMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 2628, de fecha 20 de octubre de 2022, presentada por Dña. Isabel Molina Rodríguez.

Vista la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuyos artículos 32 y ss. se prevén los principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y otras cuestiones conexas.

Visto el Informe Técnico de fecha 19 de diciembre de 2022, obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la aseguradora Caja de Seguros Reunidos Cia. De Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN – SERVICIOS TURISMO ALMANZORA.-

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D	Página	6/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Presupuesto presentado por la Mercantil Tienda MI PC, S.L. para la Colaboración Base Turismo Almanzora, por importe de 1.800,00 euros, más IVA 378,00 euros, con un importe total de 2.178,00 euros.

Considerando que el coste referenciado en el párrafo anterior lo es en concepto de Colaboración BASE Turismo Almanzora de la Asociación de Empresarios Turísticos del Valle del Almanzora.

Considerando la existencia en el vigente Presupuesto Municipal de Partida Presupuestaria, 334 226 09, con consignación suficiente.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-*Aprobar la Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, Colaboración BASE Turismo Almanzora, con la Asociación de Empresarios Turísticos del Valle del Almanzora, en la cantidad de 2.178,00 euros (IVA incluido).*

SEGUNDO.-*Notificar el Acuerdo a la Mercantil Tienda MI PC, S.L., y a la Asociación de Empresarios Turísticos Valle del Almanzora, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

7.1. LICENCIA DE OBRAS. HERMANOS ALCARAZ TORROGLOSA, S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística, Cod. Expte. 2022/403140/003-011/00021, instruido a instancia de la Mercantil Hermanos Alcaraz Torroglosa, S.A., para Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 100 KW de Autoconsumo sin Excedentes sobre Cubierta, sito en Paraje Rambla Pedro Egea, Polígono 6, Parcela 125, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570844X,4136981Y.

Visto el Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 100Kw sobre cubierta y demás documentación aportada por la interesada.

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 10 y 23 de febrero de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Hermanos Alcaraz Torroglosa, S.A., Licencia de Obras para Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 100 KW de Autoconsumo sin Excedentes sobre Cubierta, sito en Paraje Rambla Pedro Egea, Polígono 6, Parcela 125, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570844X,4136981Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de febrero de 2.023 y a la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, de fecha 1 de febrero de 2.023 y, concretamente, con los condicionantes recogidos en el Anexo de dicha Resolución, dándose por reproducida, al objeto de evitar reiteraciones.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Hermanos Alcaraz Torroglosa, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
-----------	------------	---------------	---------

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2301CAT 107	31/01/2023	632,50 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2023- 6	31/01/2023	9.655,80 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	230337	06/02/2023	45,99 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	A1 21	31/01/2023	254,10 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	138-01023Emit- 35	08/02/2023	650,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	140-01023Emit- 37	08/02/2023	300,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	139-01023Emit- 36	08/02/2023	95,00 €
LÓPEZ SÁNCHEZ MELCHORA	Emit- 12304	09/02/2023	495,34 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 12306	09/02/2023	128,01 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	Emit- 2023002	31/01/2023	1.224,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-130-01023Emit- 28	11/01/2023	135,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-131-1222Emit- 29	11/01/2023	113,99 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-133-1222Emit- 31	11/01/2023	20,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-134-01023Emit- 32	11/01/2023	120,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-135-1222Emit- 33	11/01/2023	30,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-136-12022Emit- 34	11/01/2023	90,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	230377	13/02/2023	30,25 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 12317	13/02/2023	889,35 €
ALMANZORA EVENTOS 2022	Emit- 2	13/02/2023	565,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PORTICHUELO SENDEROS PLIEGO	1 202301	03/02/2023	2.700,00 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 230068	14/02/2023	2.684,27 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 216	13/01/2023	36,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 228	13/01/2023	298,05 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 233	13/01/2023	86,39 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 236	13/01/2023	119,87 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 167	14/02/2023	3.630,00 €
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	Emit- 12105	28/01/2023	858,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-128-12022Emit- 27	11/01/2023	855,00 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230022	02/02/2023	826,83 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 028	06/02/2023	1.699,13 €
COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	I23 0010000284	31/01/2023	56,87 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 142	31/01/2023	687,89 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000188	31/01/2023	210,27 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 34944	09/02/2023	37,56 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0007	31/01/2023	726,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0008	31/01/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0009	31/01/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0010	31/01/2023	242,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 4	07/02/2023	467,58 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000187	31/01/2023	39,95 €

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000189	31/01/2023	2.380,36 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-23001	11/02/2023	18.258,24 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 2	02/02/2023	104,50 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 1	07/02/2023	72,73 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 3	07/02/2023	239,49 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 15	31/01/2023	25,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 16	31/01/2023	143,69 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 17	31/01/2023	719,70 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 18	31/01/2023	121,23 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 322	07/02/2023	1.319,06 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 321	07/02/2023	3.399,12 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 320	07/02/2023	2.151,21 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 12305	02/01/2023	157,20 €

Antes de finalizar la Sesión, la Sra. Alcaldesa manifiesta que tiene varios asuntos urgentes que someter a la deliberación de la Junta de Gobierno Local, que resultan necesarios aprobar con urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia a votación, siendo ratificada ésta por unanimidad de los miembros asistentes y pasándose a tratar los siguientes puntos no incluidos en el Orden de Día:

9º.-SERVICIO DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL. DÑA. P. R.D.-

Vista la Prescripción Técnica de Ayuda de Emergencia Social, presentada por la Sra. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol” sobre la necesidad de prestación de Ayuda de Emergencia Social, a Doña P.R.D., D.N.I. XX.XXX.790-D, Nº EXPTE. NUSS-04 113 01 00045, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social, a Doña P.R.D., D.N.I. XX.XXX.790-D, N° EXPTE. NUSS-04 113 01 00045, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 650,00 Euros, siendo 234,00 Euros la aportación del Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 416,00 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

10.-SOLICITUD SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2023 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS.-

Vista la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (versión revisada enero 2023), del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Vista la Convocatoria extraordinaria 2023 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FINALIDAD: Mejorar la oferta turística del municipio de Cantoria invirtiendo en actuaciones que mejoren su competitividad, atraigan turistas y dinamicen el sector privado. Se pretende, además, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos del municipio.

OBJETIVO. Consolidar el municipio como un Destino Turístico Rural potenciando los recursos patrimoniales existentes para el desarrollo turístico. Como municipio catalogado dentro de los objetivos de reto demográfico, se pretende mejorar el potencial patrimonial para crear una oferta turística.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar una Subvención al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Cantoria”.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

11.- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO. SERVICIO AGROAMBIENTAL BFM S.L.-

Vista la solicitud de autorización para la realización de tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario en Subestación Eléctrica de Cantoria y Subestación Eléctrica de Cosentino en el Término Municipal de Cantoria, (Almería), tramitada a instancia de la mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L.

Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe Técnico, de fecha 23 de febrero de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder autorización a la mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L. para la realización de tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario en Subestación Eléctrica de Cantoria y Subestación Eléctrica de Cosentino en el Término Municipal de Cantoria, (Almería), de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) El tratamiento debe cumplir con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Servicio Agroambiental BFM S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

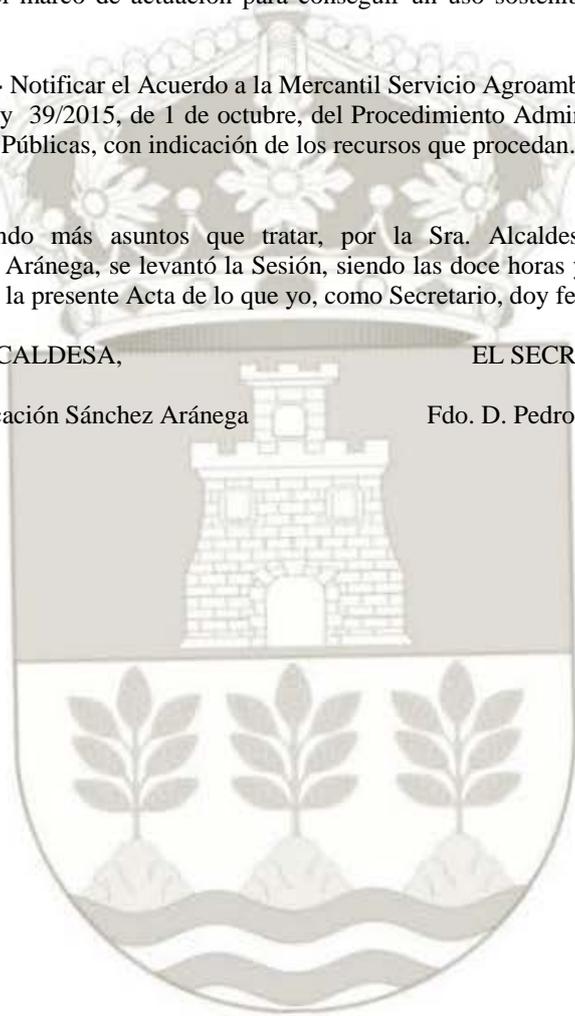
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:57
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sOAgAPJYcilIucki9Hk92Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

